1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un portafolio de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN- el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación. Estos proyectos se encuentran armonizados con la planeación estratégica de la Entidad y con el Plan Nacional de Desarrollo y, por ende, permiten dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad y a las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada en el siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN: 2017011000134

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento de las capacidades Estratégicas y de Apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a nivel nacional.

OBJETIVO (S) ESPECÍFICO DEL BPIN: Fortalecer la planeación y ejecución de los procesos estratégicos de apoyo a la Entidad

META DEL PROYECTO: Como meta del proyecto se tiene Peticiones atendidas 100% anual (indicador 409902000)

ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR: Apoyar las gestiones transversales de la entidad para la toma de decisiones administrativas y de alto nivel

a. Funciones y objetivos a cargo de la entidad y la dependencia que se desarrollarán con el contrato.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 3571 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

A su vez, el artículo 6 del mismo decreto asigna al Despacho del Ministro, entre otras, las siguientes funciones, que se desarrollarán con el contrato a celebrar:

- Numeral 4. Coordinar y orientar la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector, y hacer seguimiento a ellos, bajo la dirección del Presidente de la República.
- Numeral 6. Coordinar, orientar y hacer seguimiento a la planeación estratégica del Ministerio y del Sector.
- Numeral 15. Vigilar la ejecución presupuestal del Ministerio.

- Numeral 16. Dirigir la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, garantizar el ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- Numeral 18. Vigilar el cumplimiento de las funciones asignadas por mandato legal a las dependencias del Ministerio y de las delegadas a sus funcionarios.

Para cumplir estas funciones, el Despacho requiere apoyo para prestar servicios al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para apoyar la planeación, producción, implementación y seguimiento de estrategias y contenidos de comunicación institucional, incluyendo la divulgación de información misional, la gestión de contenidos, contribuyendo al posicionamiento de la gestión, los programas, proyectos y resultados de la Entidad.

b. Metas del plan estratégico, el plan de acción y demás instrumentos de planeación que se pretenden cumplir con el contrato.

- **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026:** el contrato contribuye al Eje 4, "Efectividad organizacional", y a la meta institucional de aumentar el Índice de Desempeño Institucional en dos (2) puntos anuales, sobre una línea base de 79,5 puntos en 2022.
- **Plan de Acción Institucional (PAI) 2026**: el contrato apoya el seguimiento periódico al avance y cumplimiento de los indicadores del PAI 2026, que cuentan con programación mensual.
- **Proyecto de inversión BPIN 2017011000134**, "Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional": objetivo específico "Fortalecer la planeación y ejecución de los procesos estratégicos y de apoyo de la Entidad"; producto "Servicio de gestión de calidad"; actividad "Apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel"; metas del producto para la vigencia 2026: Peticiones atendidas 100 % (indicador 409902000) y Sistemas de gestión implementados: 1 (indicador 409902007).

c. Fundamento o causa que lleva a la entidad a contratar el servicio.

El Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio participa en diferentes espacios institucionales, eventos e intervenciones públicas que requieren la presentación clara, organizada y visualmente atractiva de información relacionada con la gestión de la Entidad. Por esta razón, necesita apoyo para la elaboración de presentaciones, ayudas visuales, infografías y demás piezas gráficas que faciliten la divulgación de los mensajes institucionales y contribuyan al desarrollo efectivo de sus intervenciones y actividades. Para atender estas actividades, el Despacho no cuenta con personal de planta suficiente, conforme a la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal expedida por la dependencia competente de Talento Humano. Por lo anterior, es necesario contratar a una persona con la idoneidad y experiencia definidas en el presente estudio previo, que preste sus servicios con autonomía técnica y administrativa, mediante un contrato de prestación de servicios celebrado por contratación directa, conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

d. Justificación congruente con el proyecto de inversión, el objeto, las obligaciones y el plazo.

La presente contratación se financia con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional" (BPIN 2017011000134), y corresponde al objetivo específico "Fortalecer la planeación y ejecución de los procesos estratégicos y de apoyo de la Entidad", al producto "Servicio de gestión de calidad" y a la actividad "Apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel".

El objeto del contrato, *"Prestar servicios al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para apoyar la planeación, producción, implementación y seguimiento de estrategias y contenidos de comunicación institucional, incluyendo la divulgación de información misional, la gestión de contenidos, contribuyendo al posicionamiento de la gestión, los programas, proyectos y resultados de la Entidad",* es congruente con dicha actividad. Siendo una gestión transversal que soporta la toma de decisiones administrativas y del alto nivel, y aporta a las metas del producto para la vigencia.

La contratación a adelantar se encuentra contenida en el plan de acción y en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción:

CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
80111600	23.8 Prestar servicios al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para apoyar la planeación, producción, implementación y seguimiento de estrategias y contenidos de comunicación institucional, incluyendo la divulgación de información misional, la gestión de contenidos, contribuyendo al posicionamiento de la gestión, los programas, proyectos y resultados de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: Prestar servicios al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para apoyar la planeación, producción, implementación y seguimiento de estrategias y contenidos de comunicación institucional, incluyendo la divulgación de información misional, la gestión de contenidos, contribuyendo al posicionamiento de la gestión, los programas, proyectos y resultados de la Entidad.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios de personal temporal

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato que se

pretende celebrar es un Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión, el cual se define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así "…Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. …".

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes y 20 días sin superar el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando el plazo se pacte en meses o en meses y días, los meses se entenderán de treinta (30) días calendario, y los días se entenderán ejecutados dentro de ese período, con independencia de la cantidad de días que tenga en el calendario *el respectivo mes y se entenderá que estos terminan el día anterior en relación con el día de inicio del correspondiente contrato.*

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

LUGAR DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en los lugares definidos en las obligaciones del contrato

DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1 Obligaciones específicas:

1. Elaborar las presentaciones requeridas para los discursos, intervenciones y participaciones públicas del señor Ministro, en los formatos y plazos definidos para cada evento.
2. Elaborar las ayudas visuales, infografías y piezas gráficas de apoyo para los eventos institucionales del Despacho, según los requerimientos de cada actividad.
3. Elaborar cada pieza aplicando la identidad visual e imagen institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y los lineamientos gráficos del Gobierno Nacional vigentes.
4. Solicitar a las áreas técnicas y a la Oficina de Comunicaciones la información, cifras y contenidos requeridos para cada pieza, dentro de los tiempos

definidos para su elaboración.
5. Validar con el área técnica responsable la exactitud de las cifras y los textos incorporados en cada pieza antes de su entrega final.
6. Incorporar los ajustes, correcciones y nuevas versiones solicitados por el supervisor o por el Despacho dentro del plazo acordado para cada requerimiento.
7. Elaborar las piezas requeridas por fuera de la programación ordinaria, asociadas a cambios o urgencias de la agenda del señor Ministro, dentro del tiempo acordado para cada solicitud.
8. Organizar y actualizar el repositorio de plantillas, piezas y recursos gráficos del Despacho con las versiones finales de cada evento.
9. Presentar los informes de actividades que soporten el cumplimiento de las obligaciones, en los periodos definidos para el trámite de los pagos.
10. Apoyar las demás actividades de preparación, producción de contenidos visuales y de comunicación que requiera el Despacho del Ministro, así como las demás acciones que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual y con las funciones de apoyo a su cargo.
11. Apoyar la elaboración, redacción, edición y revisión de contenidos periodísticos e informativos relacionados con la gestión institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo la preparación de reseñas, notas informativas, artículos, entrevistas y demás contenidos destinados a divulgar los programas, proyectos, logros y resultados de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos de comunicación institucional.

2.6.2 Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y en el presente estudio previo.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio.
3. Participar en las reuniones, talleres y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Proyectar los documentos y realizar todas las actividades relacionadas con el objeto y las obligaciones del presente contrato, en condiciones de calidad en cuanto a su contenido y su elaboración, de tal manera que se eviten errores y/o reprocesos en las gestiones.
5. Atender de forma oportuna las actividades asignadas, las solicitudes de información y de ajustes a los documentos a su cargo, y las demás gestiones que se deriven del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
8. Mantener indemne al MINISTERIO frente a cualquier reclamo, demanda, acción o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción o se formule reclamo contra el MINISTERIO por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente

las medidas pertinentes para garantizar la indemnidad y para que adelante los trámites necesarios para llegar a un arreglo del conflicto. Si el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

9. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO, en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en los casos que aplique.
10. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
12. Alojar todos los documentos que se relacionen con la ejecución del presente contrato, en el repositorio virtual – SharePoint- dispuesto por el Ministerio. Esta actividad debe desarrollarse periódicamente y/o en la medida que los documentos se proyectan o se utilizan; en todo caso, deben encontrarse alojados en su totalidad en el repositorio mencionado.
13. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD del MINISTERIO y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del objeto contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al MINISTERIO, para la expedición del paz y salvo correspondiente por parte del Ministerio; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
14. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine el MINISTERIO para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
16. Presentar por escrito los informes que solicite el MINISTERIO a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
17. Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015.
18. Conocer y aplicar las disposiciones del Programa de Transparencia y ética Pública, así como sus estrategias, herramientas e instrumentos.
19. Mantener la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales y cumplir con lo establecido en el del Decreto 1072 de 2015.
20. Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad.
21. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o

subcontratar parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO.

22. El CONTRATISTA en el ejercicio de su autonomía para la ejecución de las actividades contratadas, debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual. Con respecto a la infraestructura, esta debe cumplir con las políticas de seguridad informática de la Entidad.

    PARÁGRAFO: En el evento en que, para la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, se requiera el uso de elementos tecnológicos que garanticen la seguridad de la información del Ministerio, tales como hardware, software o componentes de comunicaciones, dichos elementos serán suministrados por la Entidad, previa solicitud debidamente justificada por parte del supervisor del contrato.
23. El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizada la garantía de cumplimiento cuando se requiera.
24. El CONTRATISTA se compromete a no ejercer ningún tipo de violencia contra las mujeres, violencia basada en género, ni en actos de racismo o cualquier otra forma de discriminación.
25. El contratista se compromete a completar el curso virtual "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción", disponible en la plataforma EVA del Departamento Administrativo de la Función Pública (https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad), en cumplimiento de la Ley 2016 de 2020 "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones". Para ello, deberá presentar al supervisor el correspondiente certificado de cumplimiento dentro de un plazo de dos (2) meses contados a partir del inicio de la ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación podrá considerarse como una causal de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, con las consecuencias administrativas y legales que ello conlleve.
26. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.

2.7 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del CONTRATISTA y designar al funcionario que la ejercerá, quien estará en permanente contacto con la contratista para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4. Reconocer con cargo a los recursos del presupuesto general de la Nación, los gastos de viaje y de desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato y pagarlos previa legalización de acuerdo con los porcentajes establecidos por el MINISTERIO, así como suministrar los tiquetes aéreos en clase económica para su desplazamiento cuando se requiera.

2.8 SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la secretaria general o por quien designe el ordenador del gasto, quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente, EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que la complementen modifiquen o actualicen:

Así mismo, El supervisor deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

1. Deberá el supervisor deberá contar con un usuario activo en el SECOP II, con el fin de verificar el cumplimiento, integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información contractual publicada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo pactado en el presente contrato.
2. Efectuar en el SECOP II el inicio y terminación del contrato, previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con los términos y condiciones de la plataforma transaccional que administra la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
3. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
4. Atender a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 de 2022 y verificar que el contratista cuenta y mantiene durante toda la ejecución del contrato la capacidad e idoneidad necesarias para cumplir con el objeto contractual.
5. Dar aplicación al principio de debida diligencia en la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Para tal efecto, tendrá la obligación de realizar seguimiento continuo, consultando y analizando la información registrada y declarada en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, incluyendo las modificaciones que ocurran durante el tiempo de ejecución del contrato, con el fin de identificar potenciales conflictos de interés y gestionar los riesgos en la toma de decisiones.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Verificar que el CONTRATISTA, si es Persona Natural, se encuentre afiliado a la ARL y que la cobertura esté vigente como requisito previo para dar inicio al contrato; asimismo, será responsabilidad del supervisor verificar que esta afiliación se mantenga vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
8. Verificar que la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales se realice en el nivel de riesgo que corresponda de acuerdo con la actividad (Fundamento: DECRETO 768 DE 2022 "por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones" o el que lo modifique o sustituya).
9. Requerir al contratista el trámite y cargue de las garantías en SECOP II y verificar que sea aprobada.
10. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
11. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de sus obligaciones con los

sistemas de salud, ARL y pensiones en los porcentajes de ley y decretos posteriores o Parafiscales cuando se trate de personas jurídicas (Según corresponda)

12. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
13. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad y/o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Sistema de Gestion de Calidad.
14. Solicitar oportunamente las modificaciones al contrato, cuando sea procedente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Sistema de Gestion de Calidad.
15. Realizar la publicación de los documentos que prueben la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP, así: a) Verificar que el Contratista cargue en el SECOP II los informes de actividades que demuestren la ejecución del contrato; y b) Verificar el cargue en el SECOP II de cada informe de actividades presentado por el Contratista. Dichas publicaciones, se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de pago.
16. Efectuar la publicación de los demás documentos que se generen con ocasión a la ejecución contractual y poscontractual en el SECOP de acuerdo con los términos y condiciones de la plataforma transaccional que administra la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, elaborar y suscribir el informe final de supervisión y realizar la solicitud de liquidación para su respectiva revisión, cuando aplique.
17. Cumplir con el MANUAL DE SUPUERVISIÓN E INTERVENTORÍA PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Código: GCT-M-02 o el que lo modifique, adicione o sustituya.
18. Dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

PARÁGRAFO PRIMERO–. CAMBIO DE SUPERVISOR: En caso de requerirse el cambio de supervisor, el ordenador del gasto, mediante memorando, procederá a designar un nuevo supervisor. Para este efecto no será necesaria la modificación del contrato, y el memorando de designación se comunicará a las partes, reflejándose el cambio en el SECOP II o SECOP I, según corresponda.

2.9 FORMAS DE TERMINACIÓN: El contrato que se celebre se podrá terminar en los siguientes eventos:

i) por vencimiento del plazo;
ii) por mutuo acuerdo entre las partes;
iii) por caso fortuito o fuerza mayor;
iv) en forma unilateral por parte del MINISTERIO conforme a la Ley;
v) por la declaratoria de caducidad del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los

siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($16.666.666) M/CTE**, incluido el IVA (si aplica), todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, gravámenes y demás impuestos a que haya lugar.

Para definir el monto a contratar se tomó como referencia la CIRCULAR No. 096 de 2026 *"Lineamientos para la determinación de honorarios de contratos de prestación de servicios persona natural 2026- 2027."* que se encuentra publicada en el Sistema Planeación y Gestion y en la intranet de la entidad, tomando como parámetros los lineamientos establecidos en el literal e numeral 5 *"reglas para la contratación de perfiles cuya idoneidad se determina principalmente por por la experiencia"*

En ese orden de ideas, en línea con lo establecido en el literal e) del numeral 5 de la Circular 096 de 2026, se considera procedente establecer honorarios superiores al valor de referencia previsto en la tabla, teniendo en cuenta las características particulares del objeto contractual, el nivel de experiencia y las competencias específicas requeridas para su ejecución. En efecto, para el presente contrato se exige una experiencia superior a noventa (90) meses en actividades relacionadas con periodismo, producción, o implementación o seguimiento de estrategias de comunicación, superando en treinta (30) meses la experiencia mínima de sesenta (60) meses contemplada para el perfil 25 de la citada Circular.

Esta exigencia responde a la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades que deberá desarrollar el contratista, las cuales comprenden la planeación, producción, implementación y seguimiento de estrategias y contenidos de comunicación institucional, así como la divulgación de información misional y el

posicionamiento de la gestión, programas y proyectos de la Entidad. En consecuencia, se requiere una trayectoria ampliamente consolidada que permita aportar conocimientos especializados, criterio estratégico y capacidad para desarrollar actividades que tienen incidencia directa en la comunicación institucional y en la divulgación de los resultados de la gestión del Ministerio.

Por lo anterior, el valor de referencia establecido en la tabla no resulta suficiente para reflejar las condiciones particulares del perfil requerido, razón por la cual se justifica técnica y económicamente la determinación de honorarios superiores, atendiendo a criterios de razonabilidad y proporcionalidad frente a las responsabilidades, competencias y experiencia exigidas, así como a las condiciones del mercado.

4.2 FORMA DE PAGO:

El **MINISTERIO** pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas a corte de cada mes, por un valor de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.,** incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, o proporcionales por fracción de mes, previa presentación del informe correspondiente, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme con la normatividad vigente.

Para los efectos del presente contrato, las mensualidades se entenderán de 30 días, indistintamente del número de días calendario de cada mes. Para el pago del primer y el último mes de ejecución, el pago se realizará proporcional por la fracción de mes ejecutada, para lo cual los días deberán contabilizarse entre el 1 y máximo el 30 de cada mes.

Con el fin de establecer el valor mensual del contrato, el pago de los honorarios por la prestación de servicios por el mes completo es la suma de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.,** En caso de que se requiera efectuar un pago por fracción de mes, para establecer el valor proporcional de los días del mes, deberá dividirse el honorario mensual por 30 y el resultado multiplicarse por los días de prestación del servicio, acorde con lo dispuesto en el parágrafo anterior.

Los pagos serán realizados a nombre del CONTRATISTA en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. En todo caso, éste se obliga a informar sobre cualquier novedad de la cuenta bancaria para el pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente según los procedimientos de dicha Subdirección.

El MINISTERIO podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.

El MINISTERIO realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto liberará los recursos que no se ejecuten cuando a ello haya lugar.

4.3 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la planeación, producción, implementación y seguimiento de estrategias y contenidos de comunicación institucional, incluyendo la divulgación de información misional, la gestión de contenidos, contribuyendo al posicionamiento de la gestión, los programas, proyectos y resultados de la Entidad.

Teniendo en cuenta que en la planta de personal de la Entidad no existe personal suficiente para cumplir con el objeto de los presentes estudios previos se considera necesario realizar la mencionada contratación. Así mismo se determina que la presente contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal.

La Entidad analizó las contrataciones con igual o similar objeto al del presente contrato, adelantados por esta entidad y por otras entidades públicas, así mismo, para la determinación del valor se tuvo en cuenta lo siguiente:

Análisis de la demanda

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requiere fortalecer las actividades de comunicación institucional orientadas a la divulgación de la gestión misional, el posicionamiento de programas y proyectos estratégicos y la generación de contenidos dirigidos a los diferentes grupos de interés de la entidad.

Estas actividades demandan conocimientos en comunicación estratégica, producción de contenidos, gestión de información institucional, redacción, planeación de campañas y seguimiento de estrategias comunicacionales, competencias que no siempre pueden ser atendidas con la capacidad operativa disponible en la planta de personal, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de servicios.

Históricos De Otras Entidades

Entidad	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Objeto	prestación de servicios profesionales para la ejecución de tareas misionales de la secretaría distrital de comunicaciones y actividades contempladas en su plan de acción 2026, en armonía con el plan estratégico de comunicaciones y el plan de desarrollo distrital 2024-2027
Valor del contrato	$9.000.000,00
No. Proceso	CD-07-2026-14074
Año	2026

Entidad	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Objeto	prestar servicios profesionales como enlace de comunicaciones de la unidad técnica territorial no. 1 (utt 1), para apoyar la planeación, producción y divulgación de contenidos periodísticos, boletines, piezas comunicativas y material audiovisual relacionados con los programas, proyectos, actividades, avances y resultados misionales de la agencia de desarrollo rural, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de comunicaciones y las necesidades del territorio.
Valor del contrato	$10.600.000,00
No. Proceso	NPAA31672026
Año	2026

Entidad	ALCALDIA LOCAL DE USME
Objeto	prestación de servicios profesionales en asuntos de comunicaciones y prensa para apoyar la divulgación y socialización de la información relacionada con la entidad de manera interna y externa
Valor del contrato	$20.510.000,00
No. Proceso	FDLUSME-CD-617-2026 (157755)
Año	2026

Análisis de la oferta

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional y las plataformas de empleo especializadas, el mercado colombiano presenta una amplia disponibilidad de personas con conocimientos en comunicación social, periodismo, comunicación organizacional y áreas afines con experiencia en entidades públicas y privadas.

Los honorarios para estos perfiles estan orientados al desarrollo de estrategias de comunicación institucional presentan variaciones dependiendo de factores como:

- Experiencia en comunicaciones
- Experiencia específica en el sector público.
- Alcance de las actividades contratadas.
- Duración del contrato.
- Responsabilidades asociadas a la gestión de contenidos y posicionamiento institucional.

En entidades públicas del orden nacional es común encontrar contrataciones de personas con conocimientos en comunicaciones con honorarios mensuales que oscilan entre ocho millones de pesos ($8.000.000) y doce millones de pesos ($12.000.000), dependiendo del perfil requerido y las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, el valor mensual propuesto de diez millones de pesos ($10.000.000) se encuentra dentro del rango observado para personas con experiencia en

comunicación institucional y apoyo estratégico a procesos de divulgación gubernamental.

Análisis económico

Para determinar la razonabilidad económica del contrato se tomó como referencia el valor de los honorarios establecidos para el perfil requerido.

Concepto	**Valor**
Honorario mensual	$10.000.000
Valor total estimado del contrato	$16.999.993

Considerando que el contrato contempla actividades relacionadas con la planeación, producción, implementación y seguimiento de estrategias comunicacionales, el valor propuesto guarda concordancia con los precios del mercado para personas con conocimientos especializados en comunicación institucional.

Adicionalmente, el valor total del contrato resulta proporcional al tiempo de ejecución proyectado y al nivel de responsabilidad requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Verificación de razonabilidad del precio

Se evidencia que:

- El valor mensual de los honorarios corresponde a una persona con conocimientos en comunicación institucional.
- El valor de los honorarios se encuentra dentro de los rangos comúnmente utilizados por entidades públicas para contratos similares.
- El valor total estimado del contrato mantiene una relación directa con las obligaciones, productos y resultados esperados.
- No se identifican sobrecostos frente a las condiciones del mercado para servicios de naturaleza similar.

Con fundamento en el análisis efectuado, se concluye que el valor de los honorarios fijado en diez millones de pesos ($10.000.000) mensuales y el valor total estimado del contrato por dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos ($16.999.993) resultan razonables y acordes con las condiciones del mercado para la contratación de servicios de apoyo a la comunicación institucional en entidades públicas del orden nacional.

En consecuencia, desde la perspectiva económica y de mercado, se considera viable adelantar la contratación propuesta y el valor estimado guarda correspondencia con la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades a desarrollar.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate."

Por lo anterior con el fin de garantizar que el contratista se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato se requiere que acredite la idoneidad y experiencia que a continuación se relaciona:

Idoneidad: Persona con más de 90 meses de experiencia relacionada con periodismo, producción, o implementación o seguimiento de estrategias de comunicación.

Así las cosas, por tratarse de la modalidad de selección por contratación directa, no hay lugar a definir factores de selección para la oferta más favorable. Sin embargo, atendiendo el perfil requerido, la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como anexo al presente estudio mediante el documento "Certificado de Experiencia".

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato si se presenta el riesgo?	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presen	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del plazo		Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					tarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades.							con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.										
2	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Dificultades del contratista para acceder a la sede del MVCT donde desarrolla el contrato. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	3	6	6	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato por responsable	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					contratista por situaciones de orden público.																
3	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Perdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar perdida, robo, o	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	3	4	7	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato por responsable	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					daños de los equipos en donde se procese o almacene información, así como en archivo físico que utiliza el contratista.																
4	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Errores o deficiencias en entregables y productos que desarrolle el contratista. Debido al uso de inform	Errores en la toma de decisiones por parte del MVCT, basada en la información suministrada por el contratista.	3	4	7	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato Hasta la terminación del plazo de ejecución	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					ación errada, desactualizada o en general por causas atribuibles al contratista.							cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contar con planes de contingencia.										
5	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Accidentes Laborales Durante la ejecución del contrato pueden presentarse accidentes de orden laboral que afecte	Acciones legales hacia el ministerio para el pago de indemnizaciones.	3	5	8	8	MVCT	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Implementar de Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo. Afiliación al día en el Sistema General	2	3	5	Medio	Si	MVCT	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato por	Responsable	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					n la salud e integridad física del contratista.							de Riesgos Laborales.										
6	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Demoras en la ejecución de las actividades y entrega de productos e informes. Tardía o defectuosa apropiación de información elementos o insumos para el	Retrasos en cronograma de actividades. Necesidad de reprogramación de actividades.	3	3	6	6	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Implementación, apropiación y aplicación de manuales de procedimientos y funciones para el desempeño de sus obligaciones.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					desarrollo de actividades. Orden público. Enfermedad.																		
7	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Infidelidad de contratista. Actos deshonestos, fraude, falsificación, delitos electrónicos, entre otras.	Pérdidas patrimoniales para la entidad. Acciones de entes de control.	3	5	8	8	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Incrementar frecuencia de auditorías de gestión. Aplicación de doble check list a la gestión del contratista. Contratación de Seguros suficiente.	2	4	6	Alto	Si	Contratista/MVCT	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato,

el contratista deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

El seguro de cumplimiento debe atender los siguientes requisitos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía. Al monto de esta garantía, se imputará el valor de la cláusula penal o multas a que haya lugar y se repondrá, si por estos motivos se disminuyera o llegare a agotarse.

PARÁGRAFO: En todo caso, la garantía se entenderá vigente hasta la terminación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía será aprobada por parte del Coordinador Grupo de Contratos del MINISTERIO.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Conforme lo establece la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía …"

Atentamente,



ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Urquijo / Abogado Grupo de Contratos. 

Revisó: Jorge Andres Perez / Abogado Grupo de Contratos 

Revisó: William Alejandro Moreno/ Asesor Secretaría General. 